



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA (JAÉN)

ANUNCIO

Trámite de consulta pública sobre la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo auto-taxi

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto relativo a la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo auto-taxi se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo no inferior a 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en la Web Municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cazorla, 05 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Antonio José Rodríguez Viñas.